

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

N° 141-1219-2020

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la subdivisión del terreno, propiedad de la Sra. CARLA MARGARITA REYES ALAVA con C.I. 130866980-1 y la Sra. MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA con C.I. 130866900-9, ubicado en la Lotización Muentes entre calle 20 y avenida 24 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral N° 1-07-24-08-000, que conforme a Ficha Registra N° 32544, con el siguiente estudio de áreas:

ÁREA TOTAL ESCRITURA (aceptación de compraventa y donación, autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 06 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Manta el 03 de enero del 2001): 201,50m²

Frente: 15,50m.- lindera con calle pública.
Atrás: 15,50m.- lindera con terrenos propiedad del Sr. Galo Muentes.
Por un Costado: 13,00m.- lindera con propiedad del Sr. Antonio Anchundia.
Por el otro Costado: 13,00m.- lindera con propiedad del Sr. Adán Muentes Delgado.

ÁREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA: NINGUNA.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CARLA MARGARITA REYES ALAVA: 97.50 M².

FRENTE: 7,50m – lindera con calle 20.
ATRÁS: 7,50m – lindera con propiedad del Sr. Galo Muentes.
DERECHO: 13,00m – lindera con propiedad del Sr. Adán Muentes Delgado.
IZQUIERDO: 13,00m – lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Mayra Monserrate Reyes Álava.

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE LA SRA. MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA: 104,00M².

FRENTE: 8,00m – lindera con calle 20.
ATRÁS: 8,00m – lindera con propiedad del Sr. Galo Muentes.
DERECHO: 13,00m – lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Carla Margarita Reyes Álava.
IZQUIERDO: 13,00m – lindera con propiedad del Sr. Antonio Anchundia.

Nota: El presente Documento actualiza a la aprobación de subdivisión N° 0533-2937 otorgada por esta dirección el 11 de enero del 2019 y se autoriza la desmembración de 7,50m por cuanto no existe posibilidad de ampliación. Los colindantes están consolidados.

Este documento debe protocolizarse y de forma inmediata inscribirse en el registro de la propiedad para que se perfeccione la legalidad del dominio de la propiedad. Tiene validez hasta el 25 de diciembre del 2020.

Manta, 07 de diciembre del 2020.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elab. Arq. Cristina Alarcón Cabezas.
Revisado por Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeno.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ t manta.gob.ec





Factura: 002-002-000044541



20211308004P00915

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00915						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2021, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES ALAVA MAYRA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308669009	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES ALAVA CARLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308669801	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

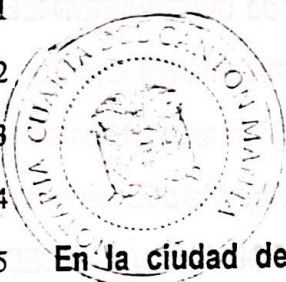


NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE,
CELEBRADA POR LAS SEÑORAS MAYRA MONSERRATE
REYES ALAVA Y CARLA MARGARITA REYES ALAVA.
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen las señoras MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante y CARLA MARGARITA REYES ALAVA, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; domiciliados en la ciudad de Manta, por sus propios derechos y en calidad de propietarias con la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. Los comparecientes declara ser mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quién de conocer personalmente, previa la presentación de su documento de identidad, doy fe y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE, que celebra a cuyo otorgamiento y aceptación procede por sus propios derechos de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una nueva de SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

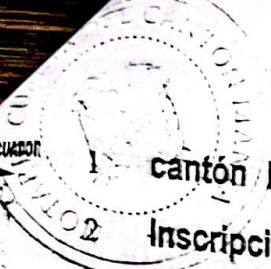
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Intervienen en la celebración de la presente de SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE,

las señoras MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA y CARLA MARGARITA REYES ALAVA; domiciliados en la ciudad de Manta, mayores de edad, por sus propios derechos y en calidad de propietarios con la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL DOMINIO.- Manifiestan y expresan las señoras MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA y CARLA MARGARITA REYES ALAVA, lo siguiente: a) Que son Los Propietarias de un lote de terreno, ubicado en la Lotización Muentes del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta centímetros y calle pública; Por ATRÁS: Los mismos quince metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Galo Muentes; POR UN COSTADO: Trece metros y terrenos de propiedad del señor Antonio Anchundia; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos trece metros y terrenos de propiedad del señor Adán Muentes Delgado. Con una superficie total de DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. b).- Este bien inmueble fue adquirido por COMPRAVENTA Y DONACIÓN que le hicieran los señores Lina Margarita Álava Bazurto y Reyes Martínez Carlos Felipe a la señora Ángela María Álava de Carreño quien comparece por los derechos que representa de sus sobrinas menores de edad MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA y CARLA MARGARITA REYES ALAVA, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Dos. Tres.- Con fecha seis de Septiembre del año dos mil ante la Notaria Cuarta del cantón Manta las señoras MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA y CARLA MARGARITA REYES ALAVA celebran la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa y Donación la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 cantón Manta con fecha tres de enero del dos mil uno con número de
 2 Inscripción Treinta y uno. Dos. Cuatro.- El bien inmueble en referencia, se
 3 encuentra sin Gravamen vigente de conformidad al certificado otorgado por el
 4 Registrador de la Propiedad del cantón Manta que se adjunta como
 5 documento habilitante. TERCERA: SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE.- De
 6 conformidad con la inspección realizada por la Dirección de Avalúos,
 7 Catastros y Permiso del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón
 8 Manta, documentos que se adjuntan a ésta minuta para ser protocolizados, y
 9 por anuencia de las comparecientes se ha decidido Subdividir el lote de
 10 terreno descrito y singularizado en la cláusula anterior en dos lotes de terreno;
 11 EL PRIMERO a favor de la señora CARLA MARGARITA REYES ALAVA, cuyas
 12 características son las siguientes: Cuyas medidas y linderos son: FRENTE:
 13 Siete metros con cincuenta centímetros lindera con calle Veinte, ATRAS: Siete
 14 metros con cincuenta centímetros lindera con propiedad del señor Galo
 15 Muentes; COSTADO DERECHO: Trece metros lindera con propiedad del señor
 16 Adán Muentes Delgado; y, COSTADO IZQUIERDO: Trece metros lindera con
 17 área a desmembrar de la señora Mayra Monserrate Reyes Alava. Con un área
 18 total de Noventa y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros
 19 cuadrados. EL SEGUNDO a favor de la señora MAYRA MONSERRATE REYES
 20 ALAVA, cuyas características son las siguientes: Cuyas medidas y linderos
 21 son: FRENTE: Ocho metros lindera con calle Veinte, ATRAS: Ocho metros
 22 lindera con propiedad del señor Galo Muentes; COSTADO DERECHO: Trece
 23 metros lindera con área a desmembrar de la señora Carla Margarita Reyes
 24 Alava; y, COSTADO IZQUIERDO: Trece metros lindera con propiedad del señor
 25 Antonio Anchundía. Con un área total de Ciento cuatro metros cuadrados.
 26 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente Escritura Pública de
 27 SUBDIVISIÓN de Inmueble, los siguientes documentos Certificado de Avalúos
 28 y Catastro y los respectivos Informes realizados por el Departamento de



2 NOTARIA CUARTA
3 DEL CANTÓN MANTA
4
5
6 Ab. Felipe Ernesto
7 Martínez Vera

1 Planificación y Urbanismo del Gobierno Municipal del Cantón Manta, cédulas
2 de los intervinientes y certificado del Registrador de la Propiedad. Usted señor
3 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta
4 validez de este instrumento.- Firmada por el Abogado Pedro Renato Azúa
5 Guillén.- Mat. No. 13-1990-14 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que
6 por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura
7 Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas,
8 los comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura
9 que yo el Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los
10 comparecientes conmigo el Notario Público, en un solo acto. De lo cual Doy
11 Fe.....

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAYRA MONSERRATE REYES ALAVA

C.C. N° 130866900-9

CARLA MARGARITA REYES ALAVA

C.C. N° 130866980-1.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

